

Toluca de Lerdo, México, veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal que guarda el presente medio de impugnación, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo segundo, 428, párrafos primero y tercero, 439 y 450, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

ÚNICO. En virtud del reencauzamiento dictado por el Pleno de este Tribunal en el incidente del juicio ciudadano local identificado con la clave JDCL/128/2017-INC-I, a efecto de hacer efectivo el derecho a la tutela judicial efectiva establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual comprende no sólo la dilucidación de controversias, sino también la exigencia de que la impartición de justicia se efectúe de manera pronta, completa e imparcial, incluyendo la plena ejecución de todas las resoluciones de los tribunales y en virtud de que el medio de impugnación fue presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, **remítase copia certificada del escrito presentado por JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, autoridad señalada como responsable, para que, inmediatamente realice el trámite a que se refiere dicho precepto, y una vez transcurrido el plazo previsto en dicho artículo, de inmediato remita la documentación que acredite el cumplimiento**

Notifíquese este proveído por **oficio** a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** y por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

